

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2369030

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62694



SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62694

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62694: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 3485 de fecha 20 de Noviembre de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Violeta Amada DEBLIECK, quien posee RUN: 21.351.635-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 201.428, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Violeta Amada DEBLIECK RUN: 21.351.635-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EAB
[10003] 13/09/2010